



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027-MDM-2019

Morales, 21 de Enero del 2019

VISTO:

El Expediente N° 542-MDM-2019 de fecha 21-01-2019 presentado por los contrayentes **DON: RENATO FIGUEROA CASTRO DOÑA: MIRTHA TANANTA SAJAMI** solicitando **Matrimonio Civil**.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26497 D.S N° 015-98-PCM. Ley Orgánica del Registro Nacional de Identidad y Estado Civil faculta a las Municipalidades la celebración de Matrimonios y habiendo cumplido en presentar los contrayentes los requisitos exigidos por Ley, con la facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.-Declárese la capacidad de los pretendientes y realícese el matrimonio civil de los contrayentes **DON: RENATO FIGUEROA CASTRO** y Doña **MIRTHA TANANTA SAJAMI** el día Lunes 21 de Enero del 2019 a horas 10.00 de la mañana. en el Local **Municipal**.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Jefe de la División de Registro Civil realizar la inscripción del Acta de Celebración y el Acta de Matrimonio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTIN

Prof. Hugo Meléndez Rengifo -
ALCALDE